



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 111 -2013-ACSS  
Santiago de Surco,

11 DIC 2013

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, mediante Carta N° 4313-2013-SG-MSS del 28.11.2013, la Secretaría General adjunta la Carta N° 443-2013-JEPI-MSS, del 27.11.2013, mediante la cual, los Regidores, Javier Paredes Iparraguirre, Gustavo Delgado Picon y Gonzalo Gambirazio Marquina, proponen al señor Augusto Vásquez Iparraguirre, para la Condecoración de la Medalla Cívica;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.11.2013, 04.12.2013 y 09.12.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 84° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 004-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 84° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, al señor:

**"AUGUSTO VÁSQUEZ IPARRAGUIRRE"**

Un gran deportista, que pese a su discapacidad producto de la poliomielitis, practica la natación, disciplina deportiva que lo llevó a competir en diferentes concursos, ganando medallas y desde hace doce años comenzó a practicar fisiculturismo con el objeto de fortalecer los músculos, para mayores logros en la natación, disciplina que lo ha llevado a representar en el año 2012, a nuestra patria, en el Campeonato Mundial Juvenil, Master y en Sillas de Ruedas, en la ciudad Budapest – Hungría donde obtuvo la Medalla de Plata.

**Mando se registre publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe